

D I C T A M E N
No.CHPCP/24/18-21

En la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 27 de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Cabildos los Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, como Presidente el Prof. Jorge Galván Gutiérrez; como Secretaria la Lic. Diana del Rosario Paco Argüello y como Vocales la Lic. Liliana Trujillo Chávez, el Lic. Miguel Ángel González Bravo, el Lic. José David Tovar Jasso, el Prof. José Luis Araujo Villalobos y la Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro; con el fin de analizar y aprobar el reembolso de \$ \$2,047,871.85, derivado de la observación 001 Destino de Recursos. (FAISMDF 2016-2017), de la auditoria ASEG/AI/IR/6/2019 realizada por la Auditoria Superior del Estado de Guanajuato.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- En fecha 29 de octubre de 2019, el Ingeniero Alberto Ramírez Sánchez, recibió el oficio ASEG/AI/O-837/2019 suscrito por el licenciado Ulises Rolando Gutiérrez Castillo, quien funge como autoridad investigadora dentro de la Auditoria Superior del Estado de Guanajuato (ASEG), en el cual solicita se informe si existen reintegros al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con respecto a los recursos que fueron afectados , ello con la finalidad de resarcir dicho Fondo.

SEGUNDO.- En fecha 5 de noviembre del año en curso, el C.P. Eduardo Duran Velo, en su calidad de Tesorero Municipal, solicitó mediante oficio TES/037/0652/2019 al Porf. Jorge Galván Gutiérrez, Regidor presidente de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se ponga a consideración a los miembros integrantes de la Comisión, para efectos de analizar y autorizar que el Municipio realice el reintegro correspondiente a la observación 001 Destino de Recursos. (FAISMDF 2016-2017), por la cantidad de \$2,047,871.85.

TERCERO.- El día 6 de noviembre de 2019, el profesor Jorge Galván Gutiérrez, Regidor presidente de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública solicito al director de Obra Pública remitiera los expedientes completos de las obras materia de observación de ASEG.

CUARTO.- Mediante oficio 1398/OPM/2019, de fecha 22 de noviembre de 2019 la arquitecta María Pilar de Jesús Balandrán Vázquez, subdirectora de Obras Públicas, remitió los documentos de cierre administrativos de las obras observadas por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Durante el desarrollo de la Comisión se acordó emitir un pronunciamiento con respecto de la propuesta remitida por el Tesorero Municipal, mediante el dictamen correspondiente, para que sea remitido al Pleno del Ayuntamiento y en su caso, aprobado por el mismo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Dentro de la auditoría ASEG/AI/IR/6/2019 realizada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato se solicitó informar si existen reintegros al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con respecto a los recursos que fueron afectados , ello con la finalidad de resarcir dicho Fondo, señalado lo siguiente:

“De las Obras ejecutadas por el municipio se observan \$2,047,871.85. porque se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMDF) 2016 y 2017, para el financiamiento de ocho acciones que no se encuentran incluidas en el catalogo de los Lineamientos Generales para la Operación de dicho Fondo”, las cuales se describen a continuación:

| Contrato o Convenio | Obra | Importe |
|---|---|----------------------|
| <i>MS/LS/R33/PARQUE VALLE DE SAN JOSE/2017/06</i> | <i>Construcción de Parque en Fraccionamiento Valle de San José, municipio de Silao de la Victoria, Gto.</i> | <i>\$ 128,944.94</i> |
| <i>MS/AD/R33/PARQUE NORIAS 2DA/2017/16</i> | <i>Construcción del Parque Norias de Sopeña (Segunda Etapa), municipio de Silao de la Victoria, Gto.</i> | <i>\$ 841,214.72</i> |

| | | | |
|---------------------------------------|------------------|---|-----------------------|
| <i>MS/AD/ITS/REHAB CENSOS/2017/15</i> | <i>PARQUE AV</i> | <i>Rehabilitación de Parque lineal Avenida Censos Independencia (Col. Independencia) en municipio de Silao de la Victoria, Gto.</i> | <i>\$ 299,937.02</i> |
| <i>MS/AD/ITS/REHAB UNION/2017/28</i> | <i>PARQUE AV</i> | <i>Rehabilitación de Espacios Educativos en Parque Unión en municipio de Silao de la Victoria, Gto.</i> | <i>\$218,737.66</i> |
| <i>MS/LP/R33/PLAZA TREJO/2017/07</i> | | <i>Construcción de Plaza de Com. Trejo, municipio de Silao de la Victoria, Gto.</i> | <i>\$559,037.51</i> |
| | | <i>TOTAL</i> | <i>\$2,047,871.85</i> |

Resulta necesario señalar una vez observado por la Auditoria Superior del Estado de Guanajuato, el municipio esta obligado a reembolsar dicho monto ya que se podria caer en responsabilidad administrativa.

Por otro lado, es importante remitir dicho expediente de auditoria a la Contraloria Municipal para efectos de realizar una investigacion administrativa y asi pueda fincar responsabilidades administrativas en base a los establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y otras aplicables en la materia.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracciones I, II y IV de la Constitución General de la República, 106 y 117, fracciones I, VII y XVII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, así como en los artículos 76 fracción I, inciso b), y fracción IV inciso a), 79 fracciones I, II y VII, 80,

81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I a V, 198, 234, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Guanajuato, y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción I, 28, 29, 33, 39 del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento del Municipio de Silao, Gto., esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente Dictamen.

SEGUNDO. - Una vez analizada la información y al tomar en consideración la observación señalada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:

R E S U E L V E

PRIMERO. - Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública resultó competente para emitir y aprobar el presente dictamen.

SEGUNDO. - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes dar autorización para que el Municipio realice el reintegro correspondiente a la observación 001 Destino de Recursos. (FAISMDF 2016-2017), por la cantidad de \$2,047,871.85.

TERCERO. - Se ponga a consideración el presente Dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para aprobación, en su caso; de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior del Municipio de Silao, Gto.

CUARTO. - Se instruya al Tesorero Municipal para que realice las gestiones pertinentes, a fin de llevar acabo dicho reembolso.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria,

Guanajuato, dándose por terminada el día de su inicio a las 12:50 doce horas con cincuenta minutos, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

**PROF. JORGE GALVÁN GUTIÉRREZ
PRESIDENTE**

**LIC. DIANA DEL ROSARIO PACO
ARGÜELLO
SECRETARIA**

**LIC. LILIANA TRUJILLO CHÁVEZ
VOCAL**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ
BRAVO
VOCAL**

**LIC. JOSÉ DAVID TOVAR JASSO
VOCAL**

**PROF. JOSÉ LUIS ARAUJO
VILLALOBOS
VOCAL**

**LIC. MARÍA DE LA LUZ IBARRA
VALDENEGRO
VOCAL**